

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de mayo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: LUZ ESMERALDA VALENCIA GARCÍA C.C. Nro. 31.585.834
Demandado	: JOSÉ SAUL VALENCIA MONTOYA C.C. Nro. 4.343.735
Radicado	: 17042-4089-001-2021-00120-00
Asunto	: REQUIERE PARTE EJECUTANTE ACLARE MEDIDA
Sustanciación	: Nro.

El memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora se **AGREGA** al expediente para conocimiento y fines pertinentes.

La parte actora en memorial que antecede informa al Despacho que el demandado no figura como titular y propietario inscrito de ningún predio, según averiguaciones efectuadas en las Oficinas de Registro del País y tampoco aparece como pagador de impuesto predial ante la Secretaría de Hacienda de Anserma, Caldas; sin embargo, dicha información no fue la requerida por el Juzgado, pues en ningún momento se le preguntó a la parte ejecutante si el demandado es titular de derechos reales sobre algún inmueble, por el contrario el requerimiento efectuado mediante auto de fecha 19 de abril de 2022 consiste en identificar plenamente el predio sobre el cual se dice tiene la posesión el demandado.

Por lo anterior, **SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE EJECUTANTE** para que proceda a identificar plenamente el bien sobre el cual se informa

tiene la posesión el demandado, indicando el número de folio de matrícula inmobiliaria y ficha catastral y demás características relevantes del predio, dado que la información suministrada por la parte actora es insuficiente.

Dicha información es indispensable puesto que se debe proceder a comisionar para la diligencia de secuestro para el perfeccionamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 062 fijado el 09 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735e4d164ac27e558124f83882be4a829ddea63d4c2fc4ca9b4383ca63802e71**

Documento generado en 06/05/2022 04:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>